

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° D 4

ANGOL,
02 ENE 2020

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 2461 de fecha 25 de Noviembre del Año 2019, que Aprueba las Bases Administrativas para el llamado a Propuesta Publica “**construcción sistema individual de agua potable, sector Pellomenco**”, y decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La apertura electrónica de la propuesta publica “**construcción sistema individual de agua potable, sector Pellomenco**” ID = 2743- 67 – LP19 de fecha 26 de Diciembre del Año 2019, en la cual se detecta que no existen oferentes y el sistema www.mercadopublico.cl las declara desierta en forma automática por no tener ofertas.

C.- La Ley N° 19.886 “Compras Públicas” y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D.- La resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de Razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese desierta la Propuesta Publica “**construcción sistema individual de agua potable, sector Pellomenco**” ID = 2743- 67 – LP19

2.- Efectúese un nuevo llamado mediante licitación privada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL

JLBO/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION
-Of. Partes
-Dpto. Secpla
-c.c Carpeta Proyecto
-c.c. Dpto. Control
-c.c. Transparencia
-Archivo Secretaria Municipal



JOSÉ LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL
(S)